



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

SAN LUIS, 13 de octubre de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 13472/2022, mediante el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, solicita la adquisición de indumentaria deportiva para el Departamento de Deportes.; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud responde a la necesidad urgente de contar con la indumentaria requerida, cuyo gasto deberá imputarse a la partida presupuestaria indicada bajo Ordenanza Rectoral n° 15/2021, según lo informado a fs. 1.

Que a efectos de la celeridad del Trámite corren agregados a fs. 02/03 el listado de la indumentaria que es intención adquirir, como así también los detalles técnicos necesarios para confeccionar el Pliego licitatorio, estimándose a invertir en la contratación la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.484.250,00).

Que atento al Artículo 25, inciso d), apartado 1° del Decreto n° 1023/01, el procedimiento de selección encuadra en los términos establecidos para la contratación directa por compulsa abreviada por monto y debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018, Resolución R. n° 428/2020 y Ordenanza C.S. n° 32/2022.

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que se habilitará excepcionalmente y mientras dure el mencionado aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presencia on-line, mediante la plataforma que determine oportunamente esta Dirección de Compras y Contrataciones, de todo quien quiera participar del Acto de apertura de ofertas.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que el gasto que demande la adquisición será afectado a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 05/28 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 185/2022; para la provisión de indumentaria deportiva para el Departamento de Deportes de SAEBU.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 185/2022, con fecha de apertura fijada para el día 25 de Octubre de 2022 a las 11,00 horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.484.250,00), deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes - Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

SRP

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 2108/2022 por: FLORES, Héctor - SAIDMAN, Elbio Antonio.

## Hoja de firmas